

El Ayuntamiento de Roses suprime la 'empaitada d'ànecs' y los 'correbaus', un triunfo animalista

El Colegio de la Abogacía de Barcelona y los Colegios de Abogados de Girona y Tarragona han conseguido que el ayuntamiento apruebe una moción para poner fin al uso de animales vivos en espectáculos festivos en Roses. La moción fue presentada por el grupo municipal Gent del Poble (GDP) a instancia de la Comisión de Protección de los Derechos de los Animales del ICAB

Las Comisiones de Protección de los Derechos de los Animales del Colegio de la Abogacía de Barcelona y los Colegios de Abogados de Girona y Tarragona celebran que el Ayuntamiento de Roses haya aprobado una moción que pone fin al uso de animales vivos en los espectáculos festivos del municipio de Roses. Gracias a la aprobación de esta moción no se celebrarán ni 'empaitada d'ànecs' ni 'correbaus'.

La moción la ha presentado el grupo municipal Gent del Poble (GDP) a instancia de la Comisión de Protección de los Derechos de los Animales (CPDA) del Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB), que hace dos años inició acciones legales contra la 'empaitada d'ànecs' del municipio, por considerar que incumplía la Ley de Protección de los Animales.

Las acciones de esta Comisión han recibido el apoyo de las Comisiones de Protección de los Derechos de los Animales de los Colegios de Tarragona y Girona, que han sido constituidas en el último año. Estas tres Comisiones también aplauden el apoyo a la moción de los diferentes partidos políticos que han votado a favor de la misma.

Antecedentes

Representantes de las Comisiones de Protección de los Derechos de los Animales del Colegio de la Abogacía de Barcelona y de los Colegios de Abogados de Girona y Tarragona se reunieron con portavoces de diferentes grupos municipales del consistorio de Roses para exponerles los argumentos éticos y legales que justifican la supresión del uso de animales en espectáculos. Por este motivo, estas Comisiones agradecen que el concejal de Fiestas, Francesc Giner, del grupo municipal Gent del Poble (GDP), presentara una moción para suprimir la 'empaitada d'ànecs' y los 'correbaus' de las fiestas del municipio.

Comisiones de Protección de los Derechos de los Animales (DPDA)

El Colegio de la Abogacía de Barcelona fue pionero en la creación de la Comisión de Protección de los Derechos de los Animales, en 2002. Esta comisión nació con el objetivo de concienciar a la sociedad contra el maltrato animal, formar a abogados interesados en la causa y actuar ante cualquier situación denunciante.

Cada vez son más los Colegios de Abogados que tienen una comisión para defender los derechos de los animales. En Cataluña, además de Barcelona disponen de Comisión de Protección de los Derechos de los Animales los Colegios de Abogados de Girona, Tarragona y Terrassa. En España la han creado los Colegios de Abogados de Madrid, Málaga y las Islas Baleares.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Derecho Sociedad](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>